



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

★ MIS NOTICIAS

ECONOMÍA

FINANZAS PERSONALES

EMPRESAS

SECTORES

SECTOR FINANCIERO

Subsidio familiar de Compensar: quiénes reciben la ayuda y cómo solicitarla

Afiliados a Compensar que devengan hasta cuatro salarios mínimos pueden acceder al subsidio. **FOTO:** EFE

Afiliados a la caja de compensación con personas a cargo reciben \$42.300 si cumplen los requisitos.

RELACIONADOS: COMPENSAR | SUBSIDIO | NOTICIAS ET | MÁS NOTICIAS | CONTENIDO LIBERADO

ST

TENDENCIAS EL
TIEMPO18 de febrero 2022,
07:19 A. M.
Seguir
Finanzas
Personales
Comentar
Guardar
Reportar
Portada

El subsidio monetario o familiar es un beneficio que reciben los trabajadores de bajos y medianos ingresos en relación al número de personas que dependen de su salario.

En este caso, lo entregan las cajas de compensación a quien devenga hasta cuatro salarios mínimos mensuales, es decir, hasta 4.000.000.

¿Cómo radicar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio?

¿Cómo hacer la solicitud para retirar las cesantías por covid-19?



Recientemente, la [Superintendencia del Subsidio Familiar](#) anunció que en 2022 los beneficiarios recibirán los 31.281 y los 63.410 pesos.

Temas relacionados

INGRESO SOLIDARIO 05:58 A. M.

Ingreso solidario: en primera semana de marzo girarán subsidio



SUBSIDIO FAMILIAR FEB 15

Subsidio familiar: conozca el valor de la cuota q recibirá en este 2022



[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)

En el caso de **Compensar**, el afiliado recibirá un aporte mensual de **42.300 pesos por cada persona que tenga a cargo**. Aquí respondemos algunas preguntas frecuentes sobre el subsidio monetario en esta caja de compensación.

(Lea también: [Devolución del IVA: ¿cuándo puede reclamar el subsidio en 2022?](#)).

¿Quiénes pueden recibir el subsidio monetario?

Como ya se mencionó, para recibir este apoyo económico sus ingresos mensuales no deben superar los 4.000.000 de pesos y debe tener a cargo una o varias personas que cumplan con las siguientes características:

- Hijos menores de 18 años que sean legítimos, naturales, adoptivos o hijastros hasta los 18 años y once meses, quienes deben cumplir con los requisitos de escolaridad.

(De interés: [Este sería el aumento del precio de vivienda para 2022](#)).

- Hermanos menores de 18 años, huérfanos de padre y madre que dependan del afiliado y cumplan con los requisitos de escolaridad.

- Padres mayores de 60 años sin ingresos, es decir, que no tengan una pensión ni accedan a ningún otro subsidio.



- Hijos, padres o hermanos huérfanos de padre y madre con discapacidad permanente.



Compensar entrega un aporte de 42.300 pesos a los afiliados que devengan menos de 4 SMMLV, por cada una de las personas que tienen a cargo.

 Foto: iStock

(Puede leer: [Colombia Mayor 2022: cuándo, dónde y cómo reclamar el pago del subsidio](#)).

¿Cómo solicito el subsidio monetario?

- 1) Afilie a su beneficiario a través de la página '[Transacciones en Línea](#)', opción 'Afiliaciones'.
- 2) Una vez sus beneficiarios estén afiliados reúna los documentos dependiendo el caso, es decir, si se trata de un hijo, hermano o progenitor.
- 3) Solicite el subsidio a través del portal 'Transacciones en línea'.
- 4) Para recibir el dinero active su tarjeta de Compensar a través de la línea 601 3077004, opción 0-1.

(Le sugerimos: [Si planea ahorrar a través de un CDT, tenga en cuenta estas recomendaciones](#)).

¿Qué documentos necesito para acceder al subsidio monetario de Compensar?



Dependiendo quién es la persona que depende de usted, necesitará los siguientes documentos:

- **Hijos menores de 18 años:** documento de identidad del trabajador; copia legible del registro civil de nacimiento del hijo o hijastro; certificado de escolaridad, último boletín de calificaciones del año en curso o recibo de matrícula pagado; declaración juramentada de convivencia y dependencia económica, en la que se relacione el grupo familiar con el que convive el trabajador y certificación de ingresos del cónyuge o compañero(a) permanente.

(Además: [Beps, esta es la meta de ahorro en 2022 para quienes pertenecen al programa](#)).

- **Hermanos huérfanos:** copia legible del documento de identidad del trabajador; copia legible del registro civil de nacimiento del trabajador y del hermano para demostrar parentesco; copia del registro civil de defunción de los padres, emitido por una notaría; certificado de escolaridad, último boletín de calificaciones del año en curso o recibo de matrícula pagado; declaración juramentada de convivencia y dependencia económica del hermano con el trabajador; certificación de ingresos del cónyuge o compañero(a) permanente; certificado laboral indicando salario mensual del trabajador dependiente o, en caso de ser independiente, se le solicita una comunicación escrita firmada o certificado de contador público, indicando actividad económica y promedio mensual de ingresos.

- **Padres mayores de 60 años:** copia legible del documento de identidad del trabajador; copia legible del documento de identidad del padre y/o madre; copia del registro civil de nacimiento del trabajador para demostrar parentesco; certificado de la EPS o ARS de padre y/o madre, importante que se indique el nombre del cotizante y el tipo de vinculación: independiente, dependiente, pensionado; declaración juramentada de convivencia y dependencia económica firmada por el trabajador y/o padres; certificación de ingresos del cónyuge o compañero(a) permanente; certificado laboral o, en caso de ser dependiente, una comunicación escrita firmada o certificado de contador público indicando actividad económica y promedio de ingresos mensuales.

(Siga leyendo: [Dónde se puede retirar el subsidio de Compensar, Colsubsidio y Cafam](#)).

- **Progenitores, hijos o hermanos con discapacidad:** se presentan los documentos mencionados anteriormente dependiendo el caso y se adiciona el certificado médico expedido por la EPS, IPS o médico



tratante que mencione la palabra Discapacidad o Pérdida de Capacidad Laboral y esté firmada por un profesional de la salud.

Más noticias

[Diez consejos para hacer rendir su dinero en época de alimentos caros](#)

[Subsidios en Colombia: consulte las ayudas del Gobierno que siguen vigentes](#)

[Todo lo que debe saber de las cesantías y el Fondo Nacional del Ahorro](#)

Tendencias EL TIEMPO



TENDENCIAS EL TIEMPO
18 de febrero 2022,
07:19 A. M.

Seguir Finanzas Personales

Comentar

Guardar

Reportar

Portada



DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Personaliza, descubre e
informate.

App Store

Google play

AppGallery

PUBLICIDAD

Empodera tu conocimiento

VEHÍCULOS 08:19 A. M.

Vehículos usados: estas son las marcas que más se compran y se venden hoy



ELECCIONES 2022 08:14 A. M.

Uribe rechaza violencia contra Fajardo



ANDRÉS MAURICIO MAYOR

Andrés Mayorquín, citado a juicio disciplinario,  contratos de su espo

Nuestro Mundo

